



VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
NUESTRO SITIO WEB: WWW.GOB.CALLAO.GOV.PE
O EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 728 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 NOV 2007

VISTOS:

El Informe N° 752-2007-GRC/GGR/OTDyA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC/INEI, y la Addenda al Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI, suscritos entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de julio de 2007 el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan articular esfuerzos en la consecución de los objetivos, planes y programas de ambas instituciones, en el campo de su competencia;

Que, el 26 de julio de 2007 el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, suscribieron el Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI de vistos, el mismo que tiene como objetivo establecer amplia cooperación para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, a ejecutarse en el presente año 2007, para garantizar la calidad y cobertura de la información en el ámbito de la Región Callao;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante los Oficios N° 609-2007-INEI/J y N° 3355-2007-INEI-DNCE proponen la suscripción de Addenda al Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI celebrado el 26 de julio de 2007, a fin de modificar la Cláusula Sexta: Monto del Financiamiento, lo cual obedece a la postergación de la fecha del Censo que inicialmente estaba fijada para el 30 de septiembre 2007, siendo la nueva fecha el Domingo 21 de Octubre 2007, en el área urbana, debiendo continuar por espacio de 14 días más en el caso del Callao para el Empadronamiento Especial de las Embarcaciones Pesqueras,

Que la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, mediante el Informe N° 408-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 04 de octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe N° 341-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 10 de octubre de 2007; y la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1456-2007-GRC/GAJ de fecha 12 de Octubre de 2007, han opinado favorablemente sobre la procedencia para la suscripción de la Addenda propuesta;

Que, con fecha 19 de septiembre de 2007, el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI suscribieron Addenda al Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI celebrado el 26 de julio de 2007, con la finalidad de modificar el primer párrafo de la Cláusula Sexta, quedando subsistentes las demás cláusulas del referido Convenio Específico a fin de cumplir con el objetivo del mismo;



Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 y, con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Addenda al Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI, suscrita el 19 de septiembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, cuyo objetivo es la modificación del primer párrafo de la cláusula sexta del referido Convenio Específico.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OPERA EN EL AREA DE
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

001

Conste por el presente documento, la ADDENDA al Convenio Especifico de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, que suscriben de una parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, debidamente representado por su Jefe, Mg. RENAN QUISPE LLANOS, identificado con DNI N° 09157444, con domicilio legal en Av. General Garzón N° 658, Lima 11, a quien en adelante se le denominará "INEI"; y de la otra parte, el Gobierno Regional del Callao, debidamente representado por su Presidente Regional, Sr. ALEXANDER MARTIN KOURI BUMACHAR, identificado con DNI N° 25763480, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, a quien en adelante se le denominará "GOBIERNO REGIONAL"; en los términos y condiciones siguientes:



ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2007, el "INEI" y el "GOBIERNO REGIONAL" suscribieron un Convenio Especifico para el apoyo en la ejecución de las actividades de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, en el ámbito de la Región Callao.



Que por Decreto Supremo N° 081-2007 PCM, se declara el día domingo 21 de octubre del 2007, "Día del Censo Nacional", fecha en la que se llevará a cabo el empadronamiento en el área urbana a nivel nacional.



CLÁUSULA PRIMERA

Las partes acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Sexta: MONTO DEL FINANCIAMIENTO, del referido Convenio Especifico de apoyo a los Censos Nacionales, suscrito el 26-07-2007, ampliando el plazo por un (1) mes de las obligaciones contraídas con los diez (10) funcionarios censales, quienes vienen desempeñando los cargos de Jefes Distritales y/o Sub Distritales y un (1) Jefe Sub Provincial a razón de S/ 700.00 y S/ 900.00 nuevos soles respectivamente y por un importe total de S/ 7 900.00 nuevos soles.

CLÁUSULA SEGUNDA

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del Convenio Especifico, suscrito el 26 de julio del presente año, a fin de cumplir con el Objetivo del mismo.

Estando conformes con los términos de la presente Addenda, las partes la suscriben en dos (02) ejemplares del mismo tenor, en la Provincia Constitucional del Callao, a los diecinueve días del mes de septiembre del 2007.



RENAN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de Estadística e Informática



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE
EL GOBIERNO REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL AL QUE OBRAN EN EL ANEXO
DE DISTRITO DE CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

